
 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>	<p>Bases del Llamado</p>	 <p>ONSC PRESIDENCIA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</p> <p>uruguay concursa</p>
---	---------------------------------	--

LLAMADO A CONCURSO PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DE DERECHO PÚBLICO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a un Llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Secretario/a General en régimen de Contrato Temporal de Derecho Público, para desempeñar tareas en la Dirección General de la Biblioteca Nacional.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos Nº 55/011 y 56/011 del 7 de febrero de 2011 y demás normativa vigente.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación:	Secretario/a General
Tipo:	Profesional
Nivel:	V
Cantidad de puestos:	1
Remuneración nominal:	\$ 30.408
Carga horaria:	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño:	Dirección General de la Biblioteca Nacional
Tiempo de contratación:	36 meses

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos.

Los postulantes deberán:

- Tener 18 años de edad o más al cierre del período de inscripción.
- Poseer **Documento de Identidad** vigente.
- Poseer **Carné de salud**. Tener vigente el carné de salud básico, único y obligatorio.
- **Inexistencia de destitución previa.** El aspirante no puede haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- Quienes tuvieran **formación en el exterior** de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la misma deberá estar debidamente legalizada, en su caso traducida y revalidada por el Organismo Nacional competente.
- Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican en la página Web del portal "Uruguay Concurso": www.uruguayconcurso.gub.uy

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

3. PARTICULARIDADES DE CONTRATACIÓN

- **Remuneración:** \$ 30.408 (pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos ocho) nominales, a valores de enero de 2012, y beneficios de acuerdo a la norma que regula este tipo de contratos y ajustes salariales en fecha y porcentaje similar al que se otorgue a los funcionarios de la Administración Central correspondiente al tipo y nivel del puesto.
- **Régimen horario:** 40 horas semanales
- **Lugar habitual de desempeño:** Dirección General de la Biblioteca Nacional
- **Tiempo de contratación:** El contrato será por 36 meses y podrá ser prorrogable por única vez por el mismo plazo, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y que el rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente o hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso.

La contratación no otorgará derechos ni expectativa jurídicamente invocables para acceder a un cargo presupuestal.

4. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, las personas que resulten seleccionadas deberán firmar una declaración jurada sobre:

a) inexistencia de otros vínculos con la Administración Pública tales como:

- 1)** el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones, y las del personal médico;
- 2)** contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales;
- 3)** contrato temporal de derecho público a ser ejecutado en forma simultánea;
- 4)** el goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público;
- 5)** la condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública;
- 6)** la percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos;
- 7)** la vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad;

b) ausencia de previa destitución como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Art. 4 Ley N°. 18.172).

5. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del portal Uruguay Concurso (www.uruguayconcurso.gub.uy), debiendo completarse el formulario con los datos que allí se indican.

- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y el/la interesado/a obtuvo el correspondiente "Certificado de postulación" electrónico que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocado.
- La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del portal "Uruguay Concurso" el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no

existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

6.1. Control de requisitos excluyentes	
6.2. Verificación de la documentación requerida	
6.3. Valoración de méritos y antecedentes	(Hasta 40 puntos).
6.4. Oposición	(Hasta 00 puntos).
6.5. Evaluación psicolaboral	(Hasta 25 puntos).
6.6. Entrevista Personal	(Hasta 35 puntos).
6.7. Confección de lista de prelación	

La aprobación del Concurso implicará la obtención como mínimo de 70 puntos del total del puntaje asignado al mismo.

Etapa 6.1. Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa las personas que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en la página Web y se publicará la nómina de aquellos que deberán presentar la documentación.

El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático, entre todas las personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes correspondientes al perfil del puesto solicitado, a los efectos de determinar quienes participarán del proceso de selección. En todas las instancias serán identificadas con su número de inscripción.

Etapa 6.2. Verificación de la documentación requerida. Las personas pre-seleccionadas, deberán presentar la documentación requerida, original y fotocopia, en el lugar, fecha y horario a ser comunicado a través del portal "Uruguay Concurso".

La no presentación de toda la documentación requerida, así como la discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

Etapa 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, de acuerdo a los datos

vertidos por el/la postulante en el portal "Uruguay Concurso" y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapas 6.4. Oposición. No aplica.

Etapas 6.5. Evaluación psicolaboral. La fecha, hora y lugar se comunicarán a través del portal "Uruguay Concurso".

Etapas 6.6. Entrevista Personal. Una vez cumplidas las etapas anteriores se comunicará la fecha, hora y lugar de la misma a través del portal "Uruguay Concurso".

Etapas 6.7. Confección de la lista de prelación. Las personas que hayan obtenido el 70 % del puntaje total conformarán una lista de prelación final.

Criterio de desempate:

- a) Si el empate resulta entre dos postulantes o más en la calificación final, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si aún persiste la situación planteada en el literal anterior, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

El Inciso, podrá utilizar por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.

Una vez notificados las personas que resulten seleccionadas, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación Web o la notificación personal según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal Uruguay Concurso (www.uruguayconcurso.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

- Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Educación y Cultura podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a la ONSC o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de "Novedades" a través del portal "Uruguay Concurso".
- La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal "Uruguay Concurso" todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado a efectos de informar a los postulantes.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación (original y fotocopia) en lugar y fecha a ser comunicados a través del portal "Uruguay Concurso".

- Constancia de inscripción en el portal "Uruguay Concurso".
- Constancia de Documento de Identidad vigente.
- Constancia del Carné de salud.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta) y el Certificado de aptitud física vigente (Carné de Salud).

La no presentación de los mismos en los plazos dispuestos dejará sin efecto la Resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

**SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE
UN PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**



I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 11- Ministerio de Educación y Cultura

Unidad/es Ejecutora/as: 15- Dirección General de la Biblioteca Nacional

Unidad/es Organizativa/as:

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (Una)

Naturaleza del Vínculo: Contrato Temporal de Derecho Público (Art. 53 de la ley 18.719)

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Asistencia técnica en la gestión de la Unidad Ejecutora.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Secretario General

Escalafón/Tipo: Profesional

Grado/Nivel: V

Denominación: N/A

Serie: N/A

Grupo: N/A

V. Tareas Claves

- Llevar la gestión de la Secretaría y despacho de contratos, convenios, relaciones interinstitucionales que son competencia de la Dirección General.
- Tramitar y dar seguimiento a los Proyectos de la Dirección General.
- Realizar toda otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	x		
AUTONOMIA REQUERIDA		x	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA	x		

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:	<input type="checkbox"/>	No supervisa:	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	---------------	--------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 40 horas semanales
- b) Remuneración propuesta: \$30.408
- c) Lugar habitual de desempeño: Biblioteca Nacional (Montevideo)
- d) Tiempo de contratación: 3 años prorrogables por única vez hasta el mismo plazo, el cual no podrá extenderse más allá de la aprobación de la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajos del Inciso.
- e) Otras condiciones específicas:

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación: Título universitario de Doctor en derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de la República o similar reconocido por el Organismo competente.
B.- Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia en tareas similares en el ámbito público y/o privado.
C.- Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación: Capacitación específica en desarrollo de criterios de descripción de bases de datos con contenidos técnicos o disciplinares específicos.
B.- Experiencia: <ul style="list-style-type: none">• En desarrollo y descripción de contenidos para bases de datos con contenidos técnicos específicos.• En desarrollo de criterios de descripción de bases de datos con contenidos técnicos o disciplinares específicos.
C.- Otros

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Desarrollo de las relaciones• Toma de decisiones• Comunicación efectiva• Capacidad para aprender
